



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 151/2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento ordinario n.º 239/2018.

(2020060101)

Resuelto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 239/2018, promovido por la procuradora D.ª Yolanda Corchero García, en nombre y representación de Quintana Bueno, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre abono de acuerdo de justiprecio del Jurado Autonómico de Valoraciones, esta Secretaría General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 151/2019, de 7 de mayo de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 239/2018, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso interpuesto por la procuradora D.ª Yolanda Corchero García, en nombre y representación de la mercantil Quintana Bueno, SL, bajo la dirección letrada de D. Juan Manuel Martínez Tolosa contra la inactividad, ex artículo 29.1 LJCA, de la Junta de Extremadura consistente en no abonar el justiprecio fijado en la Resolución del Jurado Autonómico de Valoraciones, de fecha 06/06/2013, para los inmuebles (casa sita en calle Holguín n.º 31 y local comercial en la calle Almendralejo n.º 43), y, consecuencia, la condenamos a abonar su justiprecio, que asciende a la cantidad de 617.411,63 euros, más sus intereses legales hasta el momento definitivo de su pago, debiendo hacerse cargo de los dos inmuebles. Sin costas”.

Segundo. Proceder a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta resolución.

Mérida, 30 de diciembre de 2019.

El Secretario General de la Consejería
de Cultura, Turismo y Deportes
(PD de la Consejera, Resolución de 26
de julio de 2019, DOE n.º 146, de 30 de julio),
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ